ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de Conveniencia y Oportunidad para contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de a través del componente de baja complejidad, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en los municipios de LA VEGA, ALMAGUER, SAN SEBASTIÁN Y SANTA ROSA, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, prestando un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

La ESE SURORIENTE suscribió con el Departamento del Cauca - secretaria de salud departamental el Convenio interadministrativo 2001 DE 2023, para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, PUNTO ADSCRITO A LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Dentro de la obligaciones establecidas en el Convenio la ESE SURORIENTE debe realizar el proceso de selección para la compra de los equipos biomédicos para la atención en salud, con los recursos del convenio aportados de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas en el anexo 01

Es por ello que la entidad requiere realizar el proceso para la adquisición de equipos biomédicos para la unidad de atención de Almaguer para cumplir con la ejecución del Convenio interadministrativo 2001-2023

DEFINICIÓN TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD PLANTEADA: Para satisfacer la necesidad planteada anteriormente se hace necesario contratar la adqusicion de equipos biomédicos para la unidad de atención de Almaguer para lo cual la empresa realizara el proceso de contratación con personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto social, esté relacionado con el objeto del contrato.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2001-2023).

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nombre de la dotación	ITEM	Especificaciones tecnicas	Cantidad
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL	1	Otoscopio con iluminacion led o halogeno	2
	2	Oftalmoscopio con tecnologia de optica sellada o led	
	3	Filtros azul de cobalto	
	4	Filtro verde	
	5	Mangos metalicos	
	6	Trasmisión de luz por fibra optica	
	7	Acople para otoscopia neumatica	
	8	Sistema de control de iluminación	
TENSIOMETRO DE PARED	1	Rango de medida de 0 - 300 mmHg	2
	2	Manguera en espiral	
	3	Canastilla	
	4	Perilla de insuflación	
	5	Caratula de tamaño minimo de 14,5 cm	
	6	Sistema anti fuga de aire	
	7	Brazalete ajustable para adulto	
PULSIOXIMETRO ADULTO	1	Debe sensar spo2 y frecuencia cardiaca	3
	2	De uso adulto y pediatrico	
	3	Curva pletismografica	
	4	Pantalla lcd o TFT	
	5	Alarma audible y visual	
	6	Funcionamiento: bateria recargable	
	7	Rango de medida de spo2	
	-	0 % - 100 %, resolución 1%	
	-	Adulto ±2 dígitos (70 % a 100 %)	
	8	Base de carga	
	-	Tiempo de carga minimo de 4 horas	
	-	Duracion de la bateria minimo de 24 horas continua	
	9	Frecuencias cardiacas	
	-	Rango de medición minimo de 30 a 60 y maximo de 220 a 25o lpm	
	-	Error maximo permitido adulto, pediatrico y neonatal ± 3 digitos	
LAMPARA DE EXAMEN	1	Luz led	4
	2	Base movil	
	3	Cuello de cisne ajustable a diferentes angulos	
	4	Voltaje hasta 120vac, +/-10%, 50-60hz	
	5	Intensidad de iluminación desde 20.000lux hasta 55.000lux	
	6	Temperatura del color menor o igual a 6.500k	
DOOPLER FETAL	1	Pantalla de visualizacion con "backlight" (luz de fondo)	2
	2	Funcionamiento con bateria recargable	
	3	Con altavoz incorporado	
	4	Frecuencia de muestreo de audio 2MHz	
	5	Transductor ultrasónico a prueba de agua e intercambiable	
	6	Funcion de apagado automatico	
	7	Trasnductor obstetrico	
	-	Resolución mayor o igual a 1 lpm	
	-	Exactitud ±3 lpm	
	9	Indicador nivel de batería	
	10	Medición de fcf que cubra un rango de 60~210bpm	
BASCULA ADULTO	1	Grado médico	5
	2	Capacidad minima de 180 kg	
	3	Pantalla LCD	
	4	Membrana con puesta a cero, hold, conversor de lb a kg	
	5	Resolucion de 100g	
	6	Adaptador de corriente y bateria	
AMALGAMADOR	1	Motor con control de velocidad	1
	2	Chasis resistente	
	3	Tiempo variable	
	4	Alimentacion 120vac +-10%	

COMPRESOR ODONTOLOGICO	1	Motor con potencia minima de 1 HP	4
	2	Flujo de aire mayor o igual a 150 l / m	
	3	Nivel de ruido: 55 db o menor	
	4	Max . Presión mayor o igual a 115 psi	
	5	Tanque de aire mayor o igual a 30l	
	6	Interruptor de presión automatico	
LAMPARA DE FOTOCURADO	1	Tipo de lampara de curado led	3
	2	Bateria de litio recargable	
	3	Longitud de onda mayor a 420 - 480 nm	
	4	Intensidad de la luz mayor o igual a 1470 mw/cm^2	
	5	Con botones para variar el tiempo	
	6	Indicadores de tiempo o modos	
	7	Con fibra óptica y filtro	
	8	Requerimientos electricos de la base de carga 100VAC	
CAVITRON	1	Con luz led	1
	2	Voltaje ≤ 120VAC 50/60hz	
	3	Frecuencia de vibración ≤ 28khz ± 3khz	
	4	Presión de agua regukada entre: ≤ 0.1bar ~ 5bar (0.01mpa ~ 0.5mpa)	
	5	Modo de operación continua	
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTÁTIL	1	Maletín portátil en lona impermeable de alta resistencia, tipo morral incluye(sillón, butaco, lámpara, escupidera, bandeja.)	2
	2	Voltaje de operación 110VAC, 60hz	
	3	Modulo portatil conexiones para piezas de mano (alta,baja, jeringa triple), tanque con capacidad minima de 1 lt, manómetro 0-200 psi y pedal, eyector.	
	4	Compresor minimmo de 1 HP	
	5	bombillo luz led blanca o fría.	
	6	Bandeja en acero inoxidable, removible y esterilizable.	
	7	Camilla portatil	
	8	Escupidera de facil lavado y esterilizable	
	9	**Piezas de mano de baja velocidad: micromotor**	
	-	Revoluciones por minuto en un rango mayor o igual a 25.000 rpm	
	-	Material aluminio	
	10	**Pieza de mano de baja velocidad: contra angulo**	
	-	Velocidad igual o mayor a 30.000 min-1	
	11	**Pieza de mano de baja velocidad: punta recta**	
	12	Pieza demano de alta velocidad	
	-	(autoclavable) resistente a repetidos ciclos de esterilización.	
	-	Rango de revoluciones desde 380.000 a 480.000 rpm	
	13	Con rodamientos de ceramica	
	14	Espray de agua	
	15	Scaler	
	-	Punta para el escaler s1	
	-	Punta para el escaler s2	
	-	Punta para el escaler s3	
	16	Consumo de aire entre 25 a 35 l/min	
	17	Frecuencia vibratoria de 5600 a 6000 hz	
	18	Peso inferior a 10 kg	
	19	Puntas intercambiables	
	20	Presión maxima de 130 psi	
	21	Potencia minima de 450w	
EQUIPO DE QUIMICA	1	**Pantalla:**	1
	-	Pantalla tactil	
	-	Mayor o igual a 7"	
	2	Longitud de onda desde 340 hasta 670nm	
	3	Ancho de banda 5nm	
	5	Control de temperatura: sistema termico peltier	
	6	Rango de temperatura desde 25°c a 37°c	
	8	Rango de medida entre -0.2 a 3.5 abs	
	9	Impresora termica interna	
	10	**Modos de lectura**	

	-	Absorbancia	
	-	Cinetica	
	-	Punto final	
	-	Tiempo fijo	
	11	Requerimientos electricos de 120VAC, +/- 10%, 60hz	
	12	Herramienta de calibración: lineal y no lineal	
CENTRIFUGA	1	Modo de funcionamiento continuo silencioso, suave y estable	2
	2	Programación de velocidad (rpm) y tiempo variable	
	3	Indicador de velocidad y tiempo	
	4	Cabezal angular para tubos	
	5	Capacidad: de 6 a 8 btubos	
	6	Sistema electronico digital	
	7	Tapa con sistema de cierre de seguridad	
	8	Sistema de control que cubra un rango de 1.00 a 3.500 rpm	
	9	Voltaje hasta 115VAC, +/-5%	
CAMA ELECTRICA	1	Con cambio de altura	3
	2	Capacidad menor o igual a 250kg	
	3	Con control de mando electrico	
	4	Material de alta resistencia en su estructura	
	5	Con barandas laterales	
	6	Motores de empuje silenciosos	
	7	Ruedas con freno	
	8	Posiciones:	
	-	Horizontal, semiflower, flower, sentado, flexión rodillas, pelvis.	
	9	Colchon de alta densidad minimo de 10 cm, de facil limpieza y desinfección	
	10	Terminado en pintura electrostatica	
	11	Atril porta suero	
NEBULIZADOR	1	Nivel de ruido max 65 db	2
	2	Flujo de aire libre min de 8 l/m	
	3	Compresion del motor minima de 21 psi	
	4	Suministro de nebulizacion minimo de 3.9um	
	5	Voltaje 115VAC, 60Hz, 1.3A	
LARINGOSCOPIO	1	Mango de metal cromado.	1
	2	Hojas con iluminacion por fibra optica	
	3	Set de hojas	
	-	Curva #0	
	-	Curva #2	
	-	Curva #4	
	-	Recta #0	
	-	Recta #2	
	-	Recta #4	
PESA BEBE	1	Grado médico	4
	2	Capacidad minims 20 kg	
	3	Pantalla lcd	
	4	Membrana co puesta a cero, tare, conversor de lb a kg	
	5	Resolucion de 5g	
	6	Peso del equipo menor a 11 kg	
ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	Nivel de ruido: menor o igual a 65db	2
	2	Control de ajuste de flujo	
	3	Desplazamiento mayor a 15 l/min	
	4	Recipientes de vidrio o plástico reusables mínimo de 1 litro.	
	5	Voltaje 120 vac +/- 10% a 60 hz.	
	6	Válvula para regular el nivel de succión	
	7	Vacuómetro integrado con escala en mmhg	
	8	Presión de succión de al menos 560 mmhg	
	9	Sistema de seguridad que evite el ingreso de fluidos al motor	
	10	Manguera para succión y filtros	
BOMBA DE INFUSION	1	Pantalla tactil	1
	2	Con multiples programas de infusión	
	3	Sistema antiflujo	

422222	4	Voltaje hasta 120vac, +/- 10%, 60hz	
	5	Autonomia hasta 5 horas de trabajo continuo	
	6	Alarmas	
	-	Audible	
	-	Visible	
	7	De bomba peristaltica	
	8	Rango de flujo	
	-	0.1 ~ 1200 ml/h	
	-	Precisión +/-5%	
	9	Rango de volumen	
	-	0.0 ~ 99.99mml	
	10	Modo vena abierta (kva)	
	-	0.1 ~ 5.0 ml/h	
	11	Función bolo	
CAMILLA CON FRENO Y BARANDA 20 421922 01	1	Con 4 ruedas y freno en al menos dos ruedas	2
	2	Material de alta resistencia en su estructura	
	3	Capacidad de carga: ≤ 150kg de peso	
	4	Colchoneta de alta densidad impermeable antibacterial	
	5	Barandas plegables de seguridad tubulares	
	7	Acabado de pintura en polvo con aplicación electrostatica	
	8	Con movimiento de espaldar	
TENSIOMETRO MANUAL 21	1	Blazalete de nylon	4
	2	Meterial y tecnologia resistente a golpes	
	3	Brazaletes lavables	
	4	Perilla de insuflación	
	5	Resolucion menor o igual a 2mmhg	
	6	Presicion de presion +-3mmhg	
	7	Brazalete ajustable para adulto	
UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA 421516 22	1	Al menos 4 servicios funcionales para las piezas de mano (geringa triple, pieza de baja, de alta, eyectores y scaler)	2
	2	Ascenso y decenso de la base y el espaldar, debe ser por motor electrico	
	3	Bandeja de instrumental con panel de control automatico	
	4	Lampara led con sistema giratorio y sensor on/off	
	5	Escupidera en ceramica	
	6	Silla para odontologo, espaldar y altura regulable	
	7	Descanza brazos y cabezal	
	8	**Sistema de succión**	
	-	Eyector quirurgico con sistema de aire	
	-	Eyector de baja con efecto venturi	
	9	**Piezas de mano de baja velocidad: micromotor**	
	-	Revoluciones por minuto en un rango mayor o igual a 25.000 rpm	
	-	Material acero inoxidable	
	10	**Pieza de mano de baja velocidad: contra angulo**	
	-	Velocidad igual o mayor a 30.000 min-1	
	11	**Pieza de mano de baja velocidad: punta recta**	
	-	Velocidad mayor o igual a 40.000 rpm	
	-	Material acero inoxidable	
	12	**Pieza de mano de alta velocidad**	
	-	Rango de revoluciones desde 380.000 a 480.000 rpm	
	-	Cuerpo de acero inoxidable	
	-	Espray de agua	
	-	(autoclavable) resistente a repetidos ciclos de esterilización.	
	13	Incluye jeringa triple	
	14	Con pedal de disco	
	15	Negatoscopio	
MONITOR DE SIGNOS VITALES 23	1	Pantalla con tecnologia TFT o LED de minimo 10"	1
	2	Resolucion hasta 800 x 600 pixeles	
	3	Pantalla con visualización de minimo 4 trazos	
	4	Con monitorización minima de los siguientes parametros: ecg,spo2, fp, resp, temp, pni	

	5	**ECG:**	
	-	Velocidad del barrido para ecg: entre 6,25mm/s - 50mm/s	
	-	Monitoreo de ecg de 3 y 5 derivadas	
	6	**SPO2:**	
	-	Monitorización de spo2 que cubra un rango entre 0% - 100%; resolución: 1%	
	-	Presición entre +/-2%	
	7	**Frecuencia de pulso**	
	-	Rango de medición de 20 - 250 ppm	
	-	Presición entre +/-3ppm	
	8	**Respiración**	
	-	Rango de medición de 0 - 150 rpm	
	-	Presición entre +/-2rpm	
	9	**Temperatura**	
	-	Rango de 0 a 50°c	
	-	Presición +/-0.1°c	
	10	**PNI**	
	-	Tecnica de medición oscilometrica	
	-	Modos de funcionamiento: manual, automatico, continuo	
	-	Rango de medición de 40 a 270 mmhg	
	-	Presición entre +/5mmhg	
	11	**Alarmas**	
	-	Visibles y audibles	
	-	Con tres niveles de prioridad	
	12	Bateria recargable con autonomia ≤ 2 horas	
	13	Voltaje hasta 120vac	
	14	Accesorios: cables para ecg, sensor de spo2 adulto, spo2 pediatrico, sensor de temperatura, brazalete adulto, brazalete pediatrico	
AGITADOR DE HEMATOLOGÍA	1	Modo de funcionamiento continuo silencioso, suave y estable	**1**
	2	Soporte con antideslizante o porta tubo	
	3	Capacidad hasta 24 tubos	
	4	Voltaje hasta 115vac, +/-5%	
MONITOR FETAL	1	Pantalla lcd a color	**1**
	2	Modos de pantalla: ondas, numericas y mixtas	
	3	**Transductores**	
	-	**Transductor de ultrasonido**	
	-	Rango de medición de 50 bpm a 240bpm	
	-	Frecuencia: 1mhz	
	-	Resolución: 1 bpm, error: +/-1 bpm	
	-	Repetición del pulso: 1.32 a 2 khz	
	-	**Transductor toco**	
	-	Rango de medición: 0 - 100%	
	-	Resolución: 1%	
	4	Modo de ajuste a cero: automatico y manual	
	5	Marcador de eventos. Automatico y manual	
	6	Impresora termica de alta resolución	
	7	Con visualización de forma de onda	
	8	Monitorización de fcf y presión intra uterina	
	9	Alarmas: visible y audible	
	10	Deteccion de movimiento fetal automatico	
	11	Velocidad de impresión hasta 20mm/seg	
	12	Monitorización gemelar	
	13	Voltaje hasta 115VAC, +/-5%	
	14	Con bateria recargable	

Requisitos técnicos:

1. Propuesta económica en pesos colombianos
2. Presentar propuesta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad

3. Presentar fichas técnicas de los equipos ofertados
4. Los equipos biomédicos adquiridos deberán contener con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005.
5. Los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo a la resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo tramite de licencia de práctica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días.
6. Presentar compromiso sobre la garantía por defectos de fabricación para los equipos ofertados.
7. Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: **1).** Entregar a entera satisfacción los equipos, debidamente instalados en el lugar asignado por la ESE SUROREINTE, realizando las pruebas de funcionamiento. **2)** Entregar manuales de operación y de servicios en medio físico y magnético en idioma español y guía rápida de usuario, de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 de 2005. **3).** Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo del equipo durante el periodo de garantía con la frecuencia recomendada por el fabricante. **4)**. Entregar Certificado de calibración para los equipos que pesan, miden o cuentan. **5).** Entregar Protocolo de limpieza y desinfección de la tecnología. **6)** Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. SURORIENTE. **7)** Reportar inmediatamente a la persona que ejerza la vigilancia y control del contrato, las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **8)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Ley. **9)** Presentarse a las Instalaciones de la E.S.E. en la Vega (Cauca) en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **10)** Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.

3.2.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: **1)** Realizar los pagos al Contratista de acuerdo a lo pactado, previa certificación de la persona designada para realizar la vigilancia y control. **2)** Designar la persona que realizará la vigilancia y control del contrato. **3)** Prestar la colaboración necesaria al CONTRATISTA para la debida ejecución del presente contrato.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El término de duración del Contrato es de UN (1) MES, desde la suscripción del acta de inicio.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades contratadas se ejecutarán en la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E., municipio de La Vega.

3.5. FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En una cuota al cumplimento del objeto, previa presentación de la factura, acompañado de la nota de ingreso a almacén de los productos, acreditación del cumplimiento del suministro de los elementos a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social.

3.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 288.826.147), con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

4. ESTUDIO JURÍDICO: El presente proceso de contratación está orientado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado El presente proceso de contratación está orientado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, (Articulo 17 del acuerdo No. 003 del 20 de mayo de 2022) en la modalidad de contratación directa por la cuantía, a través de un contrato de compra.

Por la Cuantía:

....

- ***Menor Cuantía:*** *Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a 250 SMLV, se solicitará como mínimo de tres (3) propuestas.*

Es deber de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación y demás normatividad legal para contratar el servicio objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público, para lo cual debe expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2023.

5. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN ALMAGUER de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E , quien tendrá a su cargo vigilar y supervisar los servicios prestados con base en lo estipulado en el presente contrato. Dentro de las funciones principales de la supervisión están las de: **1)** Verificar el cumplimiento de requisitos de ejecución, para que proceda el pago de los valores convenidos contractualmente. **2)** Certificar las actividades ejecutadas en cumplimiento de las actividades contratadas. **3)** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA, de toda novedad o evento irregular que pongan en riesgo la normal ejecución las actividades contratadas y que puedan derivar en incumplimiento de las obligaciones contractuales. **4)** Informar de manera oportuna a EL CONTRATANTE de las novedades relacionadas con este contrato. **5)** Presentar informe a la ejecución de las actividades ejecutadas y cumplimiento del contrato. **6).** Reportar a la Gerencia de todos aquellos eventos que configuren incumplimiento a cargo del contratista. 8). Proyectar el acta de liquidación del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Costos de oferta: Factor de calificación: 100 puntos

El proponente debe especificar el valor que cobrará por los productos ofrecidos, incluyendo y señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, y se evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como NO ADMISIBLE.

La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje (100) puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula:

Puntos propuesta por precio

$$P = \frac{Pm \times 100}{Pi}$$

Donde:
P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada

Criterios de desempate: De presentarse en el primer puesto un empate entre las ofertas presentadas, los criterios que se tendrán en cuenta para dar prioridad y mayor valor a la propuesta son en el siguiente orden:

a. El proponente con mayor experiencia

7. **ANALISIS DEL SECTOR:** En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato de compra para la adqusicion de equipos biomédicos para la unidad de atención de Almaguer. Dicha actividad se ubica en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "*sector secundario es el sector económico que reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos*".

   Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto y Manual de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

   En el presente proceso se pretende contratar la adquisición de equipos biomédicos para la unidad de atención de Almaguer, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

   "Son mercantiles para todos los efectos legales:
   1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

   Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:
"Es obligación de todo comerciante:
1) Matricularse en el registro mercantil;
2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta

Comercial: En el presente caso se pretende contratar la adquisición de equipos biomédicos para la unidad de atención de Almaguer el cual debe ser llevado a cabo con un Contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente.

Financiero: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Análisis de los riesgos:

- **Estimación de riesgos:** Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
  Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
  Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la SURORIENTE E.S.E, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
  Riesgos Previsibles*:* Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:
  a) Incumplimiento en la entrega de los elementos.
  b) Falta de calidad de los elementos suministrados.
  c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
  d) Riesgo Financiero.
  e) Cambios normativos o de legislación tributaria.
  f) Falta de coordinación interinstitucional.
  Riesgos Imprevisibles Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

- **Distribución de riesgos:**

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION CONTRATISTA	ASIGNACION ESE
Incumplimiento en la entrega de los productos	Son los efectos derivados del incumplimiento en la entrega del combustible y demás elementos	X	
Falta de calidad de los elementos suministrados	Son los efectos derivados de la falta de calidad de los elementos suministrados	X	
Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato	X	
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X

Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X

8. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. El CONTRATISTA constituirá a favor de la ESE SURORIENTE con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor de la ESE SURORIENTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato.

2. **CALIDAD:** Que ampare ala ESE SURORIENTE contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La Vega Cauca, 31 de julio de 2023

XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO
Coordinador Punto de Atención Almaguer
ESE SURORIENTE